

Las personas que, según el apartado séptimo de la RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2026, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se establece el calendario de admisión y de matrícula en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional de grado básico, grado básico de segunda oportunidad, grado medio y superior, cursos de especialización y programas formativos de cualificación básica, para el curso 2026-2027, tengan que aportar el Requisito Académico en el IES de Puçol por ser el centro solicitado en primera opción:

APORTARÁN EL REQUISITO ACADÉMICO PRESENCIALMENTE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO dentro del plazo correspondiente.

LA DIRECCIÓN